	<b>REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS</b>	A-AF-PO-001
	<b>PROCESOS DE APOYO</b>	VERSION 1 - 2024
		Página 1 de 2


## ANEXO I

### REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS:

#### NORMAS DE CONVIVENCIA, MANEJO ADECUADO DE LOS IMPLEMENTOS Y PROHIBICIONES

1. Utilizar siempre ropa y calzado deportivo adecuado.
2. Evitar el uso de anillos, pulseras o cualquier tipo de joyería, bisutería, accesorios como bolsos, celulares u otros objetos personales, al momento de hacer uso de los implementos para realizar ejercicio.
3. Atender las recomendaciones del personal autorizado. No utilizar los aparatos o implementos de entrenamiento si se encuentra tomando un medicamento que cause mareo o somnolencia, o si sufre una condición médica que lo impida para uso.
4. INTEGRAL GYM en ningún momento autoriza a los entrenadores o colaboradores para la prescripción y recomendación de medicamentos, complementos o suplementos alimenticios, por tal razón es responsabilidad y recae sobre la esfera de su voluntad del usuario atender tales recomendaciones.
5. Los usuarios de INTEGRAL GYM conservaran mínimas condiciones de higiene, utilizando obligatoriamente la toalla para mantener limpias de sudor las superficies de las máquinas utilizadas.
6. Está prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas, o consumir sustancias psicoactivas en las instalaciones, o ingresar bajo los efectos de bebidas alcohólicas sustancias psicoactivas.
7. Está prohibido el ingreso de alimentos a las instalaciones de INTEGRAL GYM, salvo los previamente autorizados.
8. Está prohibido propiciar o encontrarse inmerso en discusiones, riñas o cualquier acto que perturbe la tranquilidad del gimnasio.
9. En beneficio de todos, se deberá colocar el material deportivo en su lugar correspondiente al terminar el entrenamiento. En este sentido, se solicita el máximo cuidado con el material a fin de evitar un deterioro prematuro.
10. En caso de dudas, quejas o averías, solicitamos que lo comunique inmediatamente con el personal de INTEGRAL GYM.
11. Queda prohibido el maltrato de cualquier equipo o máquina. INTEGRAL GYM se reserva el derecho de cancelar la afiliación a cualquier usuario que contravenga esta recomendación, sin perjuicio del cobro respectivo.
12. Está prohibido vender cualquier tipo de productos dentro del gimnasio y ofrecer servicios a usuarios, a proveedores o cualquier persona dentro de nuestras instalaciones. El incumplimiento a esta prohibición le dará derecho a INTEGRAL GYM a cancelar la afiliación.
13. Cuidar de los elementos que se almacenen en el locker asignado, por lo que es obligatorio el uso de candado personal para asegurarlos. Lo anterior solo durante el tiempo que el usuario haga uso de los servicios de INTEGRAL GYM y sin perjuicio que la Compañía sea responsable por cualquier pérdida de objetos personales.
14. El afiliado entiende y acepta que el único espacio para dejar objetos personales es el espacio designado para lockers.

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>Nombre</b>	NERA LILIANA AYERBE SABOGAL	JACQUELINE SANCHEZ COMBA	BLANCA LINA GIRALDO RODRIGUEZ
<b>Cargo</b>	Gerente	Coordinadora Calidad	Directora Asistencial
<b>Fecha</b>	19 de marzo de 2024	19 de marzo de 2024	19 de marzo de 2024

	<b>REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS</b>	A-AF-PO-001
		VERSION 1 - 2024
	<b>PROCESOS DE APOYO</b>	Página 2 de 2

15. Se prohíbe al afiliado celebrar negocios con entrenadores no autorizados por INTEGRAL GYM.
16. Se prohíbe el ingreso de mascotas, escoltas, menores de 14 años y acompañantes no afiliados.
17. Por su seguridad y la nuestra, el afiliado será filmado por sistemas de videovigilancia dentro de las instalaciones de INTEGRAL GYM.

## ANEXO II

### SOBRE LAS INSTALACIONES

- Los implementos de ejercicios una vez usados deben ser colocados en sus respectivos sitios.
- Los lockers no pertenecen de forma exclusiva a los usuarios, por tanto, su uso se restringe al tiempo destinado para su entrenamiento y el cuidado de su contenido debe hacerse de acuerdo con las indicaciones de esta política.
- Los casilleros o lockers se han dispuesto como una mera facilidad para que los afiliados que deseen puedan guardar objetos en ellos. La utilización de los mismos no implica de ninguna manera que a INTEGRAL GYM le asista ningún tipo de responsabilidad ni custodia sobre los bienes dejados en dichos casilleros o lockers y que su utilización es responsabilidad exclusiva del afiliado quien será el único responsable por la custodia y cuidado de los objetos depositados en ellos.
- Los casilleros o lockers están diseñados y dispuestos para que el usuario que así lo desee pueda depositar ropa o prendas de vestir y que no están diseñados para depositar o dejar objetos de valor tales como billeteras, joyas, relojes, dispositivos electrónicos, computadores portátiles, teléfonos celulares, dinero en efectivo, tarjetas de crédito, tarjetas débito u otros similares; y que por ende si los mismos se depositan en él, será bajo responsabilidad exclusiva del usuario sin que le asista a INTEGRAL GYM ningún tipo de responsabilidad en el evento de presentarse pérdida, daño o robo de los mismos.
- Los usuarios tendrán derecho de uso de las máquinas de fuerza si estas se encuentran operativas y disponibles, siempre bajo el control y guía del profesional de Deporte.
- INTEGRAL GYM no se hace responsable de la custodia de los bienes que no hacen parte integral como computadores, tabletas, celulares, billeteras y en general objetos de valor.
- La utilización de las instalaciones se permitirá sólo a quienes se encuentren al día con el pago del servicio o plan contratado.
- El ingreso a las instalaciones no será permitido a:
  1. Quienes se encuentren desafiliados por conducta que genere daños en las instalaciones o los implementos.
  2. Quienes alteren la convivencia y armonía en el establecimiento.

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>Nombre</b>	NERA LILIANA AYERBE SABOGAL	JACQUELINE SANCHEZ COMBA	BLANCA LINA GIRALDO RODRIGUEZ
<b>Cargo</b>	Gerente	Coordinadora Calidad	Directora Asistencial
<b>Fecha</b>	19 de marzo de 2024	19 de marzo de 2024	19 de marzo de 2024